Expediente: **2224/07**
Carátula: **LEGUIZAMON VICTOR MANUEL C/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, RAQUEL TERESA-HEREDERO DEL ACTOR
27181470165 - ASOCIART ART S.A., -CODEMANDADO 2
90000000000 - LEGUIZAMON, SERGIO ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - LEGUIZAMON, VANESA YANINA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - LEGUIZAMON, VICTOR FABIAN-HEREDERO DEL ACTOR
20301176342 - FORTUNATO FORTINO Y CIA., -DEMANDADO
90000000000 - LEGUIZAMON, GABRIEL NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - LEGUIZAMON, CLAUDIO JAVIER-HEREDERO DEL ACTOR
20228779920 - LEGUIZAMON, VICTOR MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2224/07

H103064893971

Juicio: LEGUIZAMON VICTOR MANUEL c/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- Expte. n° 2224/07.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y a conocimiento de las partes. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada FORTUNATO FORTINO SA, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$1.875.398,57 (pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cincuenta y cinco centavos**), en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva de fecha 28/06/2023 emitida por la Sala IV de la Excma. Cámara del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

A los fines de que la condenada pueda depositar las sumas de dinero pertinentes, PROCÉDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial del BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 2224/07 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del trabajo de la VI° Nominación

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.